

FECHA: 02/05/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LAB
RAZÓN SOCIAL	GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2024
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	82.73 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Punto Uno del Orden del Día. Se tuvo por presentado y se aprobó: (i) el informe preparado por el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad en relación con las actividades de dicho Comité por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023; (ii) el informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, acompañado del dictamen del auditor externo; (iii) la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad; (iv) el informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, así como el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; (v) los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad, dictaminados sin salvedades por los auditores externos, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023; (vi) el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022; (vii) Se hizo constar que de los estados financieros consolidados aprobados, se desprende que la Sociedad obtuvo una utilidad neta consolidada en la participación controladora por la cantidad de \$1,084,915,000.00 M.N (mil ochenta y cuatro millones novecientos quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional), la cual será mantenida en la Cuenta de Utilidades Pendientes de Aplicación; (viii) Se tomó nota que no es necesario separar cantidad alguna para integrar la reserva legal de la Sociedad pues ésta registra una reserva legal equivalente al 20% de su capital social; y (ix) Se ratificaron todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración y demás Comités que auxilian al Consejo de Administración durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.

Punto Dos del Orden del Día. (i) Se decretó un dividendo en favor de los accionistas de la Sociedad, proveniente de la Cuenta de Utilidades Pendientes de Aplicación acumuladas por ejercicios anteriores y reflejadas en los estados financieros consolidados de la Sociedad por una cantidad total de hasta el 15% (quince por ciento) del total de las utilidades acumuladas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023; (ii) Se delegó al Consejo de Administración de la Sociedad las facultades más amplias para que determine, en su caso, el monto final, la forma, exhibiciones y las fechas de pago de cada exhibición, así como los montos a ser pagados en cada una de dichas exhibiciones y cualesquiera otros términos para su pago, sujeto a, entre otras cosas, los recursos líquidos disponibles de la Sociedad, las necesidades operativas de la Sociedad, y siempre que el pago de dichas exhibiciones no originen o puedan originar Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho termino se define en los títulos que documenta las emisiones de Certificados Bursátiles vigentes de la Sociedad y/o en los créditos relevantes de la Sociedad); (iii) Se resolvió que el Consejo de Administración de la Sociedad, para llevar a cabo las determinaciones relacionadas con la resolución (ii) anterior, podrá considerar y sujetar dichas determinaciones a, entre otras cosas, la existencia y reconocimiento de utilidades y la disponibilidad de flujo libre de efectivo para su distribución como dividendos, la existencia de una cuenta de utilidad fiscal neta, crecimiento futuro previsto y ganancias de la Sociedad, las disposiciones aplicables de los estatutos sociales de la Sociedad y las demás leyes y

FECHA: 02/05/2024

disposiciones aplicables; otorgándole al Consejo de Administración, también, la facultad para considerar cualesquiera otros factores distintos y/o adicionales a los señalados con anterioridad; y (iv) Se resolvió que el dividendo determinado conforme la resolución (i) anterior, una vez que el Consejo de Administración de la Sociedad fije, el monto final, las condiciones, forma, exhibiciones, plazos y demás términos de pago, sea pagado a los accionistas de la Sociedad en la proporción que les corresponde conforme a su participación en el capital social de la Sociedad, en diversas exhibiciones, contra entrega de los cupones adheridos a los títulos definitivos que amparan las acciones representativas del capital social de la Sociedad vigentes en la fecha de pago de la exhibición correspondiente, o a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de conformidad con los términos y condiciones de los contratos respectivos celebrados por los accionistas con sus intermediarios custodios.

Punto Tres del Orden del Día. (i) Se tomo nota y aceptó la renuncia del señor Burkhard Wittek como miembro propietario del Consejo de Administración de la Sociedad, y se ratificaron a los miembros propietarios y suplente del Consejo de Administración de la Sociedad; (ii) Se ratificó al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad; (iii) Se aceptó la designación de la señora Simona Visztová y Joaquín Ley Pinto como miembros propietarios independientes del Consejo de Administración y se hizo constar que se proporcionó la información necesaria para que la Asamblea pudiera ratificar la independencia de las personas designadas o ratificadas como consejeros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad en términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores; (iv) Se ratificó al Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad; (vii) Se ratificaron al Secretario propietario y al Secretario suplente, ambos no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Punto Cuatro del Orden del Día. (i) Se tomó nota de las renunciaciones presentadas por diversas personas a recibir cualquier remuneración que pudiera corresponderles por el desempeño de sus cargos como miembros del Consejo de Administración, Secretarios propietario y suplente no miembros del Consejo de Administración y miembros del Comité Ejecutivo de la Sociedad; (ii) Se aprobó el pago de honorarios a diversos miembros del Consejo de Administración y a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad y otros miembros específicos de ciertos Comités de la Sociedad, a partir de esta fecha y hasta la fecha en que se celebre la próxima Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad por cada sesión del Comité que presida; (iii) Se aprobó el pago de honorarios al Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad a partir de esta fecha y hasta la fecha en que se celebre la próxima Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad por cada sesión del Comité que presida.

Punto Cinco del Orden del Día. (i) Se aprobó el informe del Consejo de Administración sobre los procedimientos y acuerdos relacionados con la adquisición y colocación de acciones propias correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023; y (ii) Se aprobó que el monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias durante el ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha en que se celebre la siguiente Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, sea igual al saldo total de las utilidades netas distribuibles acumuladas de la Sociedad, menos el monto separado de dichas utilidades para decretar el pago dividendo aprobado en el Segundo punto del Orden Día, sin exceder dicho monto.

Punto Seis del Orden del Día. (i) Se aprobó cancelar 20,000,000 (veinte millones) de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", representativas del capital variable de la Sociedad, que se encontraban en la tesorería de la Sociedad al haber sido recompradas por ésta (las "Acciones Recompradas a Cancelar Actuales") y la consecuente disminución de la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$36'507,009.35 M.N. (treinta y seis millones quinientos siete mil nueve pesos 35/100 Moneda Nacional); (ii) Se reconoció que la disminución de la parte variable del capital social de la Sociedad aprobada no implica reembolso a los accionistas ni liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas, por tratarse de la cancelación de acciones adquiridas por la Sociedad; (iii) Se hizo constar que en virtud de la cancelación de las Acciones Recompradas a Cancelar Actuales y la disminución de capital, el capital social autorizado de la Sociedad queda fijado en la cantidad de \$1'825,350,467.29 M.N. (mil ochocientos veinticinco millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 29/100 Moneda Nacional), representada por 1,000'000,000 (mil millones) de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", de la cual, la cantidad de \$150,000.00 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), representada por 82,176 (ochenta y dos mil ciento setenta y seis) acciones, corresponde al capital mínimo fijo, y la cantidad de \$1'825,200,467.29 M.N. (mil ochocientos veinticinco millones doscientos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 29/100 Moneda Nacional), representada por 999,917,824 (novecientas noventa y nueve millones novecientas diecisiete mil ochocientos veinticuatro) acciones, corresponden a la parte variable del capital social de la Sociedad; (iv) Se aprobó la cancelación de hasta 100,000,000 (cien

FECHA: 02/05/2024

millones) de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie "B", representativas del capital variable de la Sociedad, a ser adquiridas por la Sociedad con motivo de operaciones realizadas o a ser realizadas en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores ("Acciones Recompradas a Cancelar Futuras") y la consecuente disminución de la parte variable del capital social autorizado de la Sociedad en el entendido que la cancelación de las Acciones Recompradas a Cancelar Futuras y la consecuente disminución de la parte variable del capital social autorizado de la Sociedad, podrá realizarse mediante una o más operaciones en distintos montos y tiempos, según resulte conveniente y lo determine el Consejo de Administración, en el entendido además que, la disminución de la parte variable del capital de la Sociedad aprobada conforme a la presente Resolución referente a las Acciones Recompradas a Cancelar Futuras no implicará reembolso a los accionistas ni liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas, por tratarse de la cancelación de acciones adquiridas por la Sociedad; (v) Se autorizó delegar en este acto al Consejo de Administración de la Sociedad las facultades más amplias para instrumentar la cancelación de las Acciones Recompradas a Cancelar Futuras en una o varias operaciones, determinar el monto definitivo de las Acciones Recompradas a Cancelar Futuras, las fechas en que se llevará a cabo la cancelación de las Acciones Recompradas a Cancelar Futuras, llevar a cabo la consecuente disminución de la parte variable del capital autorizado de la Sociedad en las fechas que éste determine, y los demás términos y condiciones de la cancelación y disminución respectiva; (vi) Se autorizó a la Sociedad para que lleve a cabo todos los trámites necesarios o convenientes, para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV" o la "Comisión") la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores ("RNV") y, en su caso, demás autorizaciones que resulten convenientes; (vii) Se autorizó llevar a cabo la cancelación de los títulos definitivos o certificados provisionales que actualmente se encuentran depositados en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"); la expedición de nuevos títulos definitivos que amparen las acciones representativas del capital social autorizado de la Sociedad, y el canje de los títulos definitivos o certificados provisionales que actualmente se encuentran depositados en Indeval y, en su caso, en posesión de los accionistas correspondientes, por los nuevos títulos de acciones; (viii) Se instruyó a los Secretarios propietario y suplente no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que cualquiera de ellos realice las anotaciones correspondientes en los libros de variaciones de capital social y demás libros societarios aplicables de la Sociedad.

Punto Siete del Orden del Día. Se autorizó a la Sociedad para que (i) lleve a cabo la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa con carácter revolvente por un monto de hasta \$10,000'000,000.00 M.N. (diez mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs o en USD, sin que las emisiones de Certificados Bursátiles de corto plazo excedan de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o USD con una vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha del oficio de inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles, (ii) solicite a la Comisión la inscripción preventiva en el RNV de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa, y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en el listado de valores autorizados para cotizar en el mercado de valores, de los Certificados Bursátiles, y (iii) lleve a cabo la oferta pública o subasta de la totalidad de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa, en una o varias emisiones hasta por el monto total autorizado, bajo el esquema o modalidad y moneda que sea conveniente, conforme a la legislación y reglamentación aplicable.

Punto Ocho del Orden del Día Se designó como delegados especiales de esta Asamblea, para que actúen conjunta o separadamente, a Rodrigo Alonso Herrera Aspra, Juan Marco Sparvieri, Antonio Zamora Galland, Efraín Tapia Córdova, Rodolfo René Aranda Cobos y Ana Sofía González Manning, a efecto de que protocolicen ante el fedatario de su elección las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea y, en su caso, inscriban el primer testimonio del instrumento respectivo en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad, así como para que realicen las publicaciones que sean necesarias y expidan cualesquiera certificaciones o documentos que se requieran, y para que lleven a cabo todos los actos y gestiones que sean necesarias a fin de que las resoluciones adoptadas por la Asamblea surtan plenos efectos.